



Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 252 /2011

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se produjo una falla en el suministro de energía eléctrica prestado por la empresa EDESUR en el edificio sito en la calle Tacuarí 138.

Que a raíz de ello el normal servicio de justicia se vio afectado, razón por la cual resulta necesario declarar el día de la fecha como inhábil para todas las dependencias con sede en el edificio de Tacuarí 138.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y por razones de necesidad y urgencia corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 30 de noviembre de 2011 para todas las dependencias sitas en el edificio de Tacuarí 138, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 252 /2011

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, diciembre de 2011.

RES. N° /2011

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 252/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 252/2011, se declaró como inhábil el día 30 de noviembre de 2011 para todas las dependencias sitas en el edificio de Tacuarí 138, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de noviembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 252/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011